

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3921 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el TRLC, anuncia

Que en el procedimiento nº 1444/2020, por auto de fecha 21/1/2021, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Komefy Invest, S.L., con CIF nº B88206503, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores. Habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la entidad Komefy Invest, S.L.

Madrid, 26 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D^a Adela Moreno Blanco.

ID: A210004140-1